



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 378-2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 09 de septiembre de 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ**, quien suscribe al final:

**VISTOS**; el Expediente con registro N° 11446 del 02 de setiembre de 2015, y la nota informativa N° 160-GDS-MPMC-J, del 07 de setiembre de 2015, además;

**Y, CONSIDERANDO**: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con expediente N° 11446 del 02 de setiembre de 2015, la señora María Jesús Mozombite Shupingahua, identificada con DNI N° 45563638, en calidad de presidenta del Comité de vaso de leche "GRICELIA ARÉVALO CERÓN", del Caserío de Richoja - Villa Prado, Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, San Martín, solicita reconocimiento e inscripción de nueva junta directiva, periodo 2015-2017;

Que, mediante nota informativa N° 160-GDS-MPMC-J, del 07 de setiembre de 2015, procedente de la Gerencia de Desarrollo Social, manifiesta que se ha procedido a realizar las respectivas verificaciones in situ del comité de vaso de leche "GRICELIA ARÉVALO CERÓN", del Caserío de Richoja - Villa Prado, Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, San Martín, pidiendo que se proceda a realizar el reconocimiento de la nueva junta directiva en el periodo 2015-2017, mediante acto resolutivo, quedando conformado de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidenta	María Jesús, MOZOMBITE SHUPINGAHUA	45563638
Vicepresidenta	Noemí, MORETO NÚÑEZ	46918312
Secretaria	Ema, RIVERA ISUIZA	47450788
Tesorera	María Enma, RIVERO TUANAMA	40225278
Fiscal	Carmen Rosa, RIVERA TUANAMA	00966933
Vocal 01	Carpio, AGUIRRE DÁVILA	18120410

Que, el Art. 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos: Establecer, reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local;



En consecuencia, estando a lo expuesto, y al amparo de los Artículos 43° y 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Desarrollo Social; **SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva** del Comité de vaso de leche "GRICELIA ARÉVALO CERÓN", del Caserío de Richoja - Villa Prado, Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, San Martín, quedando conformado de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidenta	María Jesús, MOZOMBITE SHUPINGAHUA	45563638
Vicepresidenta	Noemí, MORETO NÚÑEZ	46918312
Secretaria	Ema, RIVERA ISUIZA	47450788
Tesorera	María Enma, RIVERO TUANAMA	40225278
Fiscal	Carmen Rosa, RIVERA TUANAMA	00966933
Vocal 01	Carpio, AGUIRRE DÁVILA	18120410



**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el plazo de vigencia de la nueva junta Directiva de dos (02) años contados a partir de la fecha de elección de la nueva Directiva, a saber, del 20 de agosto de 2015 al 20 de agosto de 2017.



**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE** a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, y a la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "GRICELIA ARÉVALO CERÓN", para su conocimiento y fines legales consiguientes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese**



Municipalidad Provincial  
 Mariscal Cáceres - Juanjuí  
 Región San Martín - Perú  
*[Signature]*  
 José Pedro Silva